



RESOLUCIÓN CS N° 134/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 4468/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Lic. Mariela Silvana VARGAS en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 474/14, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones presentadas fueron resueltas oportunamente por el Consejo Directivo de la citada Facultad (Resol. Nros. 474/14 y 1203/14) y este Consejo Superior (Resol. CS N° 133/15).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 107/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

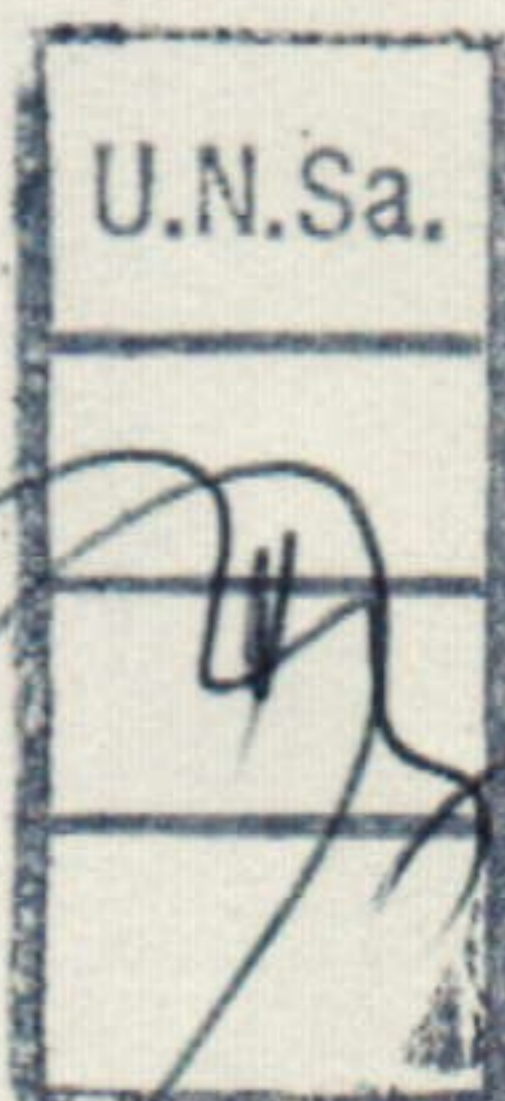
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. Mariela Silvana VARGAS, D.N.I. N° 28.732.002**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA – Escuela de Filosofía – Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo vacante de la planta de personal docente de dicha Facultad, por renuncia de la Prof. Violeta Carrique (Resol. CS N° 458/11).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE HUMANIDADES, docente designada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA